GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS ENTRE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 017 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC Nº 80002756-6, domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy'y, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Axel Corvalán Amigo, con C.I. N° 461.997, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.986

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 16, Acta Nº 21 de fecha 07 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1								
Item	Materiales para Taller GOY	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unita (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cablecanal 18x21 mm blanco con cinta autoadhesiva de doble faz	Unidad	Unidad	300	Kalop	Argentina	13.790	4.137.000
2	Cablecanal 40x30 mm blanco	Unidad	Unidad	100	Zoloda	Argentina	31.530	3.153.000
3	Cable canal 52x14 mm color gris para piso	Unidad	Unidad	100	Zoloda	Argentina	43.070	4.307.000
4	Cable UTP CAT 6 para interior, color azul (por metro)	Unidad	Unidad	2.440	Tosun	China	3.940	9.613.600
5	Cable UTP CAT 6 para exterior tipo U/UTP (por metro)	Unidad	Unidad	1.525	VCP	China	5.090	7.762.250
6	Tarugo con tornillo Nº 8 (Paquete de 25 U) con ladrillo hueco	Unidad	Unidad	2.000	IV Plast	Brasil	1.280	2.560.000
7	Ficha Macho RJ45 CAT 6	Unidad	Unidad	1.000	Nippon America	China	1.340	1.340.000
8	Patch Cord de 3 mts con capuchón (plástico protector) certificado	Unidad	Unidad	100	Newline	China	45.270	4.527.000
9	Patch Cord de 1 mts con capuchón (plástico protector) certificado	Unidad	Unidad	100	Newline	China	29.340	2.934.000
10	Placa de pared para RJ45 de 2 módulo	Unidad	Unidad	200	VCP	China	10.500	2.100.000
11	Placa de pared para RJ45 de 1 módulo	Unidad	Unidad	100	VCP	China	9.100	910.000
12	Jack RJ 45 CAT 6	Unidad	Unidad	300	VCP	China	23.820	7.146.000
13	Cinta aisladora de 20 mts color negro	Unidad	Unidad	20	Millions	China	7.250	145.000
14	Cintillo plástico de 300 x 4.8 mm color negro (paquete 100 unidades)	Unidad	Unidad	10	Fascy	China	25.940	259.400
15	Cintillo plástico de 200 x 4 mm color negro (paquete 100 unidades)	Unidad	Unidad	10	Fascy	China	17.240	172.400
	Precio Total							51.066.650

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y un millones sesenta y seis mil seiscientos cincuenta (Gs. 51.066.650). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EMPORIO Ferretería S.R.L

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 *del* mes setiembre y año 2022.

EMPORIO Ferretería S.R.L

AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH